

ORDENANZA N° 3.990 .-

Expte. 1592.P-7/74.- C.D.-

PERIODO 39º

" 16.360/974.- D.E.-

La Plata, 21 de agosto de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 10, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3.990

Artículo 1º.- Créase en el Capítulo I, Inciso 2º, Apartado A, -
----- Item 1º, la Partida 6º "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" con un crédito de \$ 80.000,00.-

Artículo 2º.- La creación dispuesta por el artículo anterior, se
----- financiará con la reducción de la Partida Capítulo I, Inciso 2º, Apartado B "INVERSIONES", Item 1º, "Inversiones Generales" \$ 80.000,00.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

PDO: JUAN P. BRUN .- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.990.-

///

ORDENANZA N° 3.990.- (Cont)

///

La Plata, 6 de setiembre de 1974.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el
Boletín Municipal y Archívese.-

FDO : Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 191 DE FECHA: 2/9/74.-